



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte. n° 70441-023

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 30 MAR 2023

VISTO la presentación de fecha 14 de marzo de 2.023, mediante la cual el Señor Raúl Roberto MORENO, Intendente de la Municipalidad de Trancas solicita la implementación de extensión universitaria para el dictado del primer año de la Carrera de "Abogacía", 1° Cohorte en ese municipio; y

CONSIDERANDO:

Que para satisfacer dicho requerimiento, la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva las actuaciones con opinión favorable, proponiendo a tal fin la suscripción de un Convenio Particular entre esta Universidad y la Municipalidad de Trancas con el objeto del dictado, como extensión áulica, del primer año de la carrera de "Abogacía", Plan 2018, aprobado por el H. Consejo Superior mediante Resolución n° 1337-2018 - Resolución Ministerial n°2021-3207-APN-ME;

Que la Secretaría de Gestión Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales manifiesta que se debe tener en cuenta que esa Unidad Académica tiene y debe continuar con su histórico compromiso con la sociedad de la que es parte;

Que llevar la oferta académica de la Carrera de Abogacía fuera de los límites de la capital provincial propicia la ampliación del acceso a la educación universitaria gratuita, laica y de excelencia, mejora las oportunidades de acceso y permanencia en la carrera para quienes forman parte de la comunidad de Trancas y las comunidades aledañas y permite asimismo concretar el rol de la Universidad como herramienta de ascenso social y personal;

Que el acuerdo propone que el financiamiento del dictado de la carrera estará a cargo del Municipio de Trancas y la responsabilidad académica y administrativa a cargo de la U.N.T., en este caso a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 12/12 vta. que no existen objeciones legales que realizar al instrumento que obra a fs. 10/11 vta.;

Por ello,

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**  
IIII

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

-2-

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

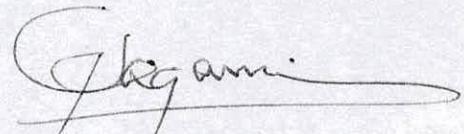
ARTICULO 1°. - Suscribir con la Municipalidad de Trancas de la Provincia de Tucumán, un Convenio Especifico con la finalidad señalada en la presente Resolución. -

ARTICULO 2°. - Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese. -

RESOLUCION N° **0239 2023**

mgb

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
S/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN